



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07071585

Montevideo, 26 OCT. 2009

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Educación Física Naval.---

RESULTANDO: I) que los numerales 4 y 4.8. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Personal Naval, aprobado por el Decreto 99/007 de 20 de marzo de 2007, establecen entre otras, como una de sus dependencias, a la Dirección de Educación Física Naval.-----

II) que la función básica de la precitada Dirección de Educación Física Naval (DIREF) es planificar, coordinar y controlar las actividades que emanen de la política de educación física de la Armada Nacional, conforme con lo dispuesto en el numeral 4.8.1. del mencionado Reglamento.-----

CONSIDERANDO: la pertinencia de reglamentar la Dirección de Educación Física Naval de referencia, cuya Misión es apoyar al personal de la Armada Nacional y a su núcleo familiar, a fin de desarrollar y mantener la salud física de los mismos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Asesorías Letradas del Comando General de la Armada y del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:


ARTICULO 1ro.- Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Educación Física Naval, el que figura en el Anexo 1 el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2do.- Apruébase el Organigrama que figura como Anexo 2, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. GONZALO FERNANDEZ



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

A.L.

SU/MVF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 1

"Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Educación Física Naval

- 1. Misión.-----  
Apoyar al Personal de la Armada Nacional y a su núcleo familiar a fin de desarrollar y mantener la salud física de los mismos.-----
- 2. Funciones Generales.-----
  - 2.1 Asesorar al Mando respecto a las pruebas, evaluaciones y competencias deportivas a ser ejecutadas por el personal de la Armada Nacional.-----
  - 2.2 Representar, cuando así se disponga, a la Armada Nacional, ante los Organismos civiles y militares relacionados con la actividad física y deportiva.-----
- 3. Estructura Orgánica.-----
  - 3.1 Organigrama. Según Anexo 2.-----
  - 3.2 Unidades Administrativas. Las funciones y relaciones orgánicas de los componentes indicados en el Organigrama son:-----
    - 3.2.1 Director. El Director de Educación Física Naval será un Oficial Superior.-----
      - 3.2.1.1 Relaciones.-----  
Depende de: Director General de Personal Naval.-----  
Supervisa a: Jefes de División.-----
      - 3.2.1.2 Funciones: Conducir y administrar las actividades de la Dirección de Educación Física Naval para asegurar el óptimo funcionamiento en el cumplimiento de su Misión.-----
    - 3.2.2 Divisiones.-----
      - 3.2.2.1 División Educación Física. El Jefe de la División será un Oficial Subalterno Licenciado o Profesor en Educación Física.-----

3.2.2.1.1 Relaciones.-----

Depende de: Director.-----

Supervisa a: personal docente.-----

3.2.2.1.2 Funciones.-----

Planificar, organizar, coordinar y controlar la ejecución de las actividades deportivas programadas.-----

3.2.2.2 División Servicios. El Jefe de la División será un Oficial Subalterno.-----

3.2.2.2.1 Relaciones.-----

Depende de: Director.-----

Supervisa a: personal asignado.-----

3.2.2.2.2 Funciones.-----

Administrar y actualizar los registros y documentación que requiere el funcionamiento de la Dirección incluidos los procedimientos financiero-contables en vigencia.-----

3.2.2.3 Complejo Deportivo Naval (C.D.N.). El Jefe del Complejo será un Oficial Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.-----

3.2.2.3.1 Relaciones.-----

Depende de: Director.-----

Supervisa a: personal asignado.-----

3.2.2.3.2 Funciones.-----

Administrar y asegurar el funcionamiento de las instalaciones del C.D.N. en apoyo a los programas establecidos."-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 2  
ORGANIGRAMA

Los componentes de la Organización se representan en el siguiente Organigrama:

